

CPIFP CORONA DE ARAGÓN

PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19

CURSO 2021-2022

22/09/2021

(Versión 1)

Contenido

1. Planteamiento general.	4
2. Principios	5
3. Medidas de prevención y protección frente al virus.	5
3.1. Medidas organizativas.	6
3.2. Medidas de protección colectiva.	7
3.3. Medidas de protección personal.	8
3.4. Grupos de vulnerabilidad.	8
3.5. Información y formación.	9
4. Medidas organizativas específicas del CPIFP	12
5. Responsabilidad personal del alumnado (y familias de menores)	15
6. Medidas específicas respecto al profesorado y personal del centro.	17
6.1. Identificar al profesorado vulnerable.	18
7. Protocolo de actuación ante sospecha de casos Covid-19	18
7.1. Búsqueda de contactos estrechos.	20
Procedimiento de actuación:	20
8. Protocolo de limpieza y desinfección.	21
9.- VENTILACIÓN	21
10. Compras material higiénico.	23
11. Coordinador COVID-19 y comisión de vigilancia.	23
12. Educación a distancia.	24
13. Normativa	24
ANEXO I. ALUMNADO (APARTADO 12.2 Orden 30 de junio)	24
ANEXO II. PROFESORADO (APARTADO 12.3 Orden 30 de junio)	29
ANEXO III. ACTUACIONES A DESARROLLAR EN EL CENTRO EN EL CASO DE PASO A ESCENARIO 2 Y/O 3.	29

1. Planteamiento general.

El presente plan de contingencia pretende hacer compatibles los principios básicos de prevención, higiene y protección de la salud frente al Covid-19, con el funcionamiento del CPIFP Corona de Aragón el próximo curso 2021-22 buscando la combinación óptima de presencialidad y normalidad por un lado y prudencia, prevención y protección frente al riesgo por otro para garantizar la seguridad y seguir las instrucciones y normativa en el marco de la comunidad autónoma de Aragón.

Para la realización de este Plan de contingencia se toman como referencia la **“ORDEN ECD/719/2021, de 22 de junio, por la que se dictan las instrucciones sobre el marco general de actuación para el inicio y desarrollo del curso 2021-2022 en la Comunidad Autónoma de Aragón”**. Dentro de la normativa autonómica también se ha seguido el *“PROTOCOLO de limpieza y ventilación en centros educativos para el curso escolar 2021-2022”*, emitido por el departamento de Educación Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón; las *“MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE A COVID-19, ámbito educativo no Universitario, curso escolar 2021-2022”* de fecha 8 de septiembre de 2021 emitido de forma conjunta entre el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de Administración General y Educación de forma conjunta con el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, y también se ha tenido en cuenta el *“PROTOCOLO DE ACTUACIONES ENTRE EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE Y EL DEPARTAMENTO DE SANIDAD DEL GOBIERNO DE ARAGÓN, para el desarrollo de acciones conjuntas para la vigilancia del COVID-19 en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del Gobierno de Aragón curso escolar 2021-2022 “* de fecha 7 de septiembre de 2021, firmados por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón.

A fecha de edición de este documento, la Comunidad Autónoma de Aragón se encuentra en un nivel de Alerta 2, con más de un 70% de la población vacunada. Se contempla también el paso a niveles de alerta 3 y 4, siempre siguiendo las instrucciones del departamento de sanidad competente.

Según la ORDEN ECD/719/2021 la situación epidemiológica actual establece la necesidad de que los centros organicen el inicio del curso escolar en un escenario 2¹. De acuerdo a esta Orden, en el momento actual, la positiva evolución de la situación epidemiológica, unida al nivel de vacunación de la ciudadanía, permite contemplar el inicio del curso escolar 2021-2022 en un contexto en el que el riesgo de contagio por SARS-CoV-2 es bajo y la capacidad de control de los posibles focos elevada. Debe partirse no obstante del hecho de que la población menor de 18 años no estará vacunada de manera general, por lo que no es posible aún hablar de erradicación de la posibilidad de infección y transmisión de la enfermedad en el ámbito educativo. Visto lo anterior, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón considera que la actividad educativa se puede **llevar a cabo de manera presencial este curso 2021-2022 en todas las enseñanzas y etapas educativas**, adaptando las medidas higiénico-preventivas, organizativas y de promoción de la salud, así como las oportunas medidas de control ante la eventual aparición de casos, concordantes con las definidas por Salud Pública para la sociedad en general.

Además, La prevención y contención del SARS-CoV-2 en los centros educativos exigen, además medidas que incluyan la gestión adecuada de los casos sintomáticos, su temprana identificación, la localización, cuarentena y seguimiento de contactos estrechos y la identificación de posibles focos de transmisión. Estas acciones requieren una coordinación y una comunicación fluida entre los centros educativos y las autoridades sanitarias que, durante el curso 2021-2022, se llevarán a cabo a través del Equipo COVID Educativo.

Este Plan de contingencia pretende, en primer lugar dar una respuesta coherente y de acuerdo a las instrucciones en el marco de la Comunidad Autónoma de Aragón, a las necesidades del escenario actual concretando todas las medidas y acciones que vamos a llevar a cabo. En segundo lugar, busca sintetizar la normativa del COVID-19 en el CPIFP, y tenerla accesible. Este documento se irá adaptando y actualizando conforme se modifique la situación sanitaria y la legislación educativa al respecto¹.

2. Principios

El riesgo actual del personal docente y no docente se considera, de forma general, incluido en el escenario de “baja probabilidad de exposición”², atendiendo a la naturaleza de las actividades desarrolladas en los centros educativos, así como de la incidencia y prevalencia de COVID-19. Este escenario puede cambiar en los momentos de atención a un posible caso por parte de personal docente o no docente.

Los principios generales de actuación para la prevención y contención de COVID-19 en los centros educativos son:

- Información, formación y comunicación a la comunidad educativa.
- Organización de los centros para la limitación de contactos.
- Uso de medidas de prevención y protección personal.
- Gestión adecuada de casos de COVID-19 que se pudieran detectar.

3. Medidas de prevención y protección frente al virus.

La actividad lectiva presencial con las garantías de seguridad y protección de la salud exige la adopción de diferentes medidas. En primer lugar, se consideran medidas generales y posteriormente se explican las medidas más concretas referidas a nuestro centro y su organización.

Siguiendo las indicaciones del documento del servicio de PRL de la Administración General, las medidas de prevención de riesgos laborales frente a Covid-19 en ámbito educativo no universitario de 8 de septiembre de 2021, se considera que la forma óptima

¹ A fecha de cierre de esta versión del documento la Orden SAN/753/2021, de 30 de junio, establece el nivel de alerta sanitaria de la Comunidad Autónoma de Aragón en el nivel 1. No obstante, la situación epidemiológica es de nivel 2.

² MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE A COVID-19. ÁMBITO EDUCATIVO NO UNIVERSITARIO. CURSO ESCOLAR 2021-2022. INFORMACIÓN PARA TRABAJADORAS Y TRABAJADORES, documento conjunto entre el Servicio de PRL de Administración General y Educación y el Departamento de Educación Cultura y Deporte. Versión de 8 de septiembre de 2021.

de prevenir la transmisión frente al virus es usar una combinación de medidas preventivas higiénico-sanitarias: organizativas, de protección colectiva y de protección personal.

La Orden ECD/719/2021 de 22 de junio, por la que se dictan instrucciones sobre el marco general de actuación para el inicio y desarrollo del curso 2021-22 en la Comunidad Autónoma de Aragón, en su instrucción cuarta indica que los centros flexibilizarán los planes de contingencia del curso 2020-21 para adaptarlos a esta Orden, introduciendo las modificaciones necesarias en función de la evolución de la pandemia.

3.1. Medidas organizativas.

Las medidas organizativas relativas al desarrollo del curso escolar quedan recogidas en la ORDEN ECD/719/2021, de 22 de junio, por la que se dictan las instrucciones sobre el marco general de actuación para el inicio y desarrollo del curso 2021-2022 en la Comunidad Autónoma de Aragón. En todo caso, hay que tener en cuenta que las más relevantes son aquellas que nos ayuden a disminuir la afluencia de personas y organizar la circulación, reorganizar espacios y tiempos de trabajo en los centros junto con el mantenimiento de la distancia de seguridad.

En ningún caso podrán entrar al centro las personas que presenten cualquier síntoma compatible con COVID-19.

Las medidas aplicables son:

- Limitar los desplazamientos dentro del centro educativo al mínimo imprescindible.
- Dejar el lugar de trabajo habitual recogido para facilitar la limpieza de superficies.
- Higiene de manos previa y posterior a cualquier intercambio de material.
- En las reuniones de trabajo, separar los asientos de forma que se respete la distancia de seguridad interpersonal y evitar situarse unas personas frente a otras.
- Modificación de los hábitos cotidianos en los que se compartían espacios y contactos personales. Hay que mantener en todo momento las medidas de protección y distancia social recomendadas por las autoridades competentes (por ejemplo, descansos, tiempos de comidas, entradas, salidas, etc.).
- Delimitación y mantenimiento de distancia en mostradores y ventanillas de atención al público.
- Conocer el espacio reservado para ubicar a personas que se sospeche que puedan estar contagiadas.
- Gestión de residuos

En cuanto a las reuniones con familias o tutores/as legales (instrucción séptima de la Orden ECD 719/2021): *Las tutorías individuales con las familias del alumnado se celebrarán de manera presencial previa concertación de cita con el tutor o tutora correspondiente. No obstante, en aquellos casos en los que las familias lo soliciten, el centro posibilitará que estas reuniones sean telemáticas.*

Se evitarán las reuniones colectivas con las familias, informando a las mismas por medios telemáticos. En el caso en que sea imprescindible realizarlas tendrá que hacerse respetando la distancia de seguridad y con mascarilla en virtud de la normativa vigente.

En cuanto a las reuniones del profesorado (instrucción octava de la Orden ECD 719/2021):

1. Excepcionalmente, mientras la situación sanitaria lo aconseje, podrán realizarse reuniones de profesorado de manera telemática. En estos casos, los órganos convocantes deberán asegurarse de que todos los asistentes a las reuniones tienen garantizada la accesibilidad a las mismas y pueda acreditarse la presencia virtual de todas las personas convocadas.
2. No obstante lo anterior, podrán realizarse reuniones presenciales de profesorado, siempre que quede garantizado el cumplimiento de las medidas de prevención y protección frente a COVID-19 que dispone la normativa de aplicación en la Comunidad Autónoma de Aragón en el momento del curso escolar en que se realice.

En relación con la atención a personas externas al centro:

Para las actividades de prácticas profesionales que se programen en el centro que requieran la asistencia de personas ajenas al mismo, se estará a lo que establezcan las disposiciones específicas que se apliquen en el sector correspondiente³.

Se colocará en la recepción, así como en los lugares de uso común, gel hidroalcohólico para que cualquier trabajador/a ó alumno pueda desinfectarse las manos antes de abrir o cerrar las puertas o manipular objetos.

Se controlará en la medida de lo posible dadas las características del centro, la circulación de personal ajeno al centro y se instará a que permanezca el tiempo indispensable en el mismo.

3.2. Medidas de protección colectiva.

Se entiende por protección colectiva aquella técnica de seguridad cuyo objetivo es la protección simultánea de varios trabajadores/as expuestos a un determinado riesgo. A estos efectos, se incluyen las siguientes medidas de protección:

- Limpieza y desinfección de espacios y materiales.
- Ventilación de las aulas y otros espacios. Una de las medidas más importante frente al Covid-19 es la ventilación frecuente de los espacios comunes y aulas. La ventilación debe ser preferiblemente cruzada (puerta-ventana)
- Implantar barreras físicas de separación: mamparas de metacrilato, cortinas transparentes, etc... para:
 - o Zonas administrativas con atención al público.
 - o Zonas de centros educativos en las que se requiera una protección simultánea en un grupo de trabajadores/as.

³MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE A COVID-19. ÁMBITO EDUCATIVO NO UNIVERSITARIO. CURSO ESCOLAR 2021-2022. INFORMACIÓN PARA TRABAJADORAS Y TRABAJADORES, documento conjunto entre el Servicio de PRL de Administración General y Educación y el Departamento de Educación Cultura y Deporte. Versión de 8 de septiembre de 2021.

3.3. Medidas de protección personal.

Se entiende por protección personal aquellas técnicas de seguridad cuyos objetivos son la protección individual de la trabajadora o trabajador y la limitación de la propagación del contagio hacia los demás. Se incluyen para toda la comunidad educativa:

- Higiene frecuente de manos y etiqueta respiratoria (toser y estornudar dentro de la mascarilla y/o cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior, realizando higiene de manos posterior; evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca; practicar buenos hábitos de higiene respiratoria).
- Las mascarillas, cumpliendo las especificaciones técnicas de la normativa vigente, son una medida esencial de prevención y protección contra el virus por vía respiratoria. La efectividad de esta protección depende también de su correcto ajuste.

A la fecha de redacción de esta guía, la obligatoriedad de las mascarillas queda recogida en el artículo 6 de la Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID19, modificada por el Real Decreto-ley 13/2021, de 24 de junio, por el que se modifican la Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID19, y el Real Decreto-ley 26/2020, de 7 de julio, de medidas de reactivación económica para hacer frente al impacto del COVID-19 en los ámbitos de transportes y vivienda.

Tal y como dispone dicha norma, las personas de seis años en adelante quedan obligadas al uso de mascarillas en cualquier espacio cerrado de uso público o que se encuentre abierto al público. No obstante, existen algunas excepciones: No será exigible a las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización. La excepción de uso se deberá acreditar mediante copia de certificado médico al director/a del centro en sobre cerrado con la rúbrica "confidencial", el cual lo comunicará tanto al Servicio Provincial correspondiente como al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de Administración General y Educación.

3.4. Grupos de vulnerabilidad.

Mediante las Instrucciones de 8 de mayo y 3 de julio de 2020 de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios se estableció un procedimiento para el personal considerado vulnerable que quisiera hacer constar su situación por estar incluido en alguno de los siguientes grupos:

1. Mayores de 60 años.
2. Embarazo.
3. Diabetes.
4. Enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión.
5. Enfermedad pulmonar crónica.

6. Inmunodepresión.
7. Cáncer en fase de tratamiento activo.
8. Insuficiencia renal crónica.
9. Enfermedad hepática crónica severa.
10. Obesidad mórbida (IMC \geq 40).

El personal incluido en estos grupos de vulnerabilidad frente al virus SARS-CoV-2 que ya hizo constar su situación mediante la cumplimentación del anexo correspondiente no deberá volver a hacerlo.

No obstante, el personal incluido en estos grupos que por cualquier circunstancia no hubiera hecho constar su situación, o la misma hubiera cambiado, puede cumplimentarlo para ser incluido en dicha relación a través del anexo II de la *Instrucción de 3 de julio de 2020, de la dirección general de la función pública y calidad de los servicios, de modificación de la Instrucción de 8 de mayo de 2020, en la que se establece el sistema gradual de reincorporación del personal de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón y de sus organismos públicos.*

Dicho anexo se entregará a la dirección del centro escolar a la mayor brevedad posible. Los casos de vulnerabilidad sobrevenidos con posterioridad, se irán comunicando al centro conforme se vayan produciendo

El CPIFP remite estos anexos a los Servicios Provinciales correspondientes, los cuales los remitirán al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de Administración General y Educación mediante registro oficial.

El CPIFP mantiene actualizada la relación del personal docente y no docente vulnerable organizada por categorías profesionales o clases de especialidad en el caso del personal no docente y por enseñanzas en el caso del personal docente. En este último caso viene informado el cuerpo y la familia profesional a la que pertenece el docente.

Asimismo, **todos los trabajadores y trabajadoras vulnerables deben enviar por registro oficial** a la Dirección General de Función Pública y Calidad de los Servicios (Equipo Sanitario del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, Paseo María Agustín 16, 2ª planta, 50004 Zaragoza) **la documentación médica y/o administrativa acreditativa del estado de especial vulnerabilidad que declara el interesado/a en sobre cerrado**, con su nombre y apellidos y la rúbrica "CONFIDENCIAL" acompañado de una copia del anexo presentado en el centro. **En ningún caso se enviará la documentación de manera electrónica.**

Para el personal dependiente de otras administraciones o de empresas a través de la contratación de servicios u otras fórmulas de contratación, se aplicarán los procedimientos establecidos por el órgano contratante.

3.5. Información y formación.

La información sobre protocolos de actuación y medidas de prevención y protección se hará llegar a todos los integrantes de la comunidad educativa: profesorado, personal no docente, alumnado, familias y empresas.

La página web del centro es el cauce principal para exponer la información relevante y el Plan de contingencia deberá estar publicado en la misma.

3.5.1. Profesorado.

La comunicación con el profesorado se llevará a cabo a través del correo electrónico de forma prioritaria, telefónica para casos urgentes. Para el seguimiento del protocolo establecido entre el departamento de Sanidad y el departamento de Educación, Cultura y Deporte, se usará el correo electrónico covid@cpicorona.es y los correos de los tutores que recabarán la información necesaria sobre los alumnos de su grupo, en cada uno de los casos ó incidencias..

3.5.2. Personal no docente

Comunicación a través del correo electrónico y telefónica para consultas urgentes. Se habilitará a principio de curso la posibilidad de llevar a cabo reuniones o comunicaciones mediante procedimientos telemáticos.

La información que ha recibido el Personal no docente es la siguiente:

- Normas relativas al acceso y estancia en las instalaciones del centro y protocolos de higiene.
- Control de horarios de los grupos de alumnos.
- Procedimiento para el registro de la asistencia del profesorado con hoja de firmas dentro de conserjería, así como de personas ajenas al centro respecto de las cuales deberán tomar nota de nombre, teléfono, hora de entrada y salida y razón o finalidad de la visita.
- Indicar a quién deben dirigirse para consultar las dudas en general y relativas a la gestión del Covid-19 en particular. (apartado 8)
- Instrucciones precisas para saber cuándo no deben acudir al centro y cómo se debe actuar ante la sospecha de un caso positivo en el centro. (apartado 5)

3.5.3. Familias

Todos los miembros de la comunidad educativa desempeñan un papel en la contención de la propagación de la enfermedad: el alumnado, las familias, el personal no docente y el profesorado. Las familias de los alumnos menores de edad son corresponsables y deben participar tanto atendiendo las orientaciones del centro educativo como realizando determinadas actividades con sus hijos e hijas fundamentales para la protección de la salud de todos. La participación de las familias incluye las siguientes acciones:

HIGIENE Y ETIQUETA RESPIRATORIA:

Es importante que promuevan la adopción, por parte de sus hijas e hijos, de rutinas de higiene de manos y protocolos de actuación en caso de tos, estornudos u otros síntomas respiratorios, la denominada “etiqueta respiratoria”.

ASISTENCIA A CLASE:

Dado que la salud es compromiso de todos y todas, las familias tienen que asumir el compromiso de que sus hijas e hijos no asistan al centro en caso de que aparezcan síntomas compatibles con COVID-19 en ellos o en algún miembro de la familia: infección respiratoria de aparición súbita con síntomas como, fiebre, tos y sensación de falta de aire con o sin otros síntomas como dolor de garganta,

pérdida de olfato o de gusto, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o dolor de cabeza.

Ante un posible síntoma o contacto con personas afectadas por COVID **las familias deberán comunicarlo al centro educativo** lo antes posible:

- Llamando al teléfono del centro 976 467 000 y comunicándolo en Conserjería o Jefatura.
- Informando al tutor del alumno.
- Enviando directamente comunicación al correo: covid@cpicorona.es.

USO DE MASCARILLAS

El uso de mascarilla es obligatorio para todo el alumnado tanto en su acceso al centro educativo, así como para los desplazamientos dentro del mismo y en las aulas o talleres. Las familias deben proveer a sus hijas e hijos de mascarillas y pañuelos desechables para asistir al centro educativo, explicarles que es necesario su correcto uso y recordarles la obligación de usarla.

El alumnado con patologías previas llevará mascarilla salvo prescripción médica. No se recomienda el uso de mascarilla en el centro educativo para personas con discapacidad o con situación de dependencia que les impida ser autónomas para quitársela o llevarla correctamente, o personas que presenten alteraciones de la conducta que hagan inviable su uso adecuado.

ACCESO AL CENTRO EDUCATIVO. ENTRADAS Y SALIDAS.

Es necesario controlar el acceso de personas al centro educativo por lo que es fundamental que se atiendan las instrucciones evitando aglomeraciones en las entradas y salidas.

Si las familias han de trasladar alguna circunstancia a las tutoras o tutores de sus hijos/as, profesorado, equipo directivo o personal del centro utilizarán el teléfono (976 467 000), el correo electrónico del tutor o el que corresponda del equipo directivo. En concreto, para cuestiones relacionadas con COVID-19: covid@cpicorona.es, evitando así la presencia física. Sólo se podrá acudir al centro previa solicitud de cita o si han sido convocados expresamente a través de los procedimientos indicados, teléfono o correo electrónico.

PROTOCOLOS INTERNOS DEL CENTRO EDUCATIVO

Es muy importante que el alumnado siga las instrucciones del equipo docente y personal no docente del centro educativo en cuanto a desplazamientos por el centro, protocolos de higiene, objetos compartidos, etc... por lo que deben insistir a sus hijas e hijos en la necesidad de atender estas instrucciones y explicaciones. Debe entenderse que el incumplimiento de estas medidas podrá ser sancionado de acuerdo con lo que establezca el régimen disciplinario del centro.

En el CPIFP Corona de Aragón los cauces de información son:

- La página web del centro: <https://www.cpicorona.es/web/>

- Teléfono de atención: 976 467 000
- Correo responsable COVID-19: covid@cpicorona.es
- A través de los tutores de cada grupo.

3.5.4. Alumnado

Información general en la página web del centro y comunicación presencial en el centro, a través del correo electrónico.

El tutor informará a los alumnos sobre los procedimientos y protocolos incluidos en este plan, y en concreto:

- Medidas higiénico-sanitarias. Protocolos de higiene dentro y fuera de las aulas (limpieza del propio espacio personal del trabajo al entrar y al salir del aula, aseos, etc)
- Necesidad de mantener la distancia física en los desplazamientos y zonas comunes, y normas específicas al respecto. - Circulación por el centro. Necesidad de evitar aglomeraciones
- Recomendación de llevar kit de protección individual consistente en mascarilla de recambio, bote de gel o spray hidroalcohólico y pañuelos de papel.
- Protocolo de actuación en caso de sospecha de contagio de Covid-19.
- Normas de conducta específicas que hay que aplicar este curso (uso mascarillas obligatorio y de hacer corrillos en las instalaciones del centro, etc)
- Solicitud de rellenar la declaración responsable a los padres, en caso de alumnos menores de edad, de no acudir al centro con síntomas compatibles con el Covid-19.

En relación a las nuevas normas de conducta relacionadas con la prevención y protección frente al Covid-19 el [Reglamento de régimen interior](#) contempla en el artículo 27 relativo a conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro dentro de su apartado 5 que se considerarán como tales: “Las actuaciones perjudiciales para la salud de los miembros de la comunidad educativa.”

La corrección derivada de cualquier incumplimiento de las normas relativas a la prevención y protección frente al Covid-19 puede ser la establecida en el artículo 29. apartado i) del Reglamento: “Suspensión del derecho de asistencia al Centro por un máximo de 5 días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión el alumno deberá realizar los deberes o trabajos que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.”

Más información para el alumnado en el punto 5 del Plan.

4. Medidas organizativas específicas del CPIFP

Este curso no está prevista la limitación de alumnos por aula por motivos sanitarios. Por ello, se deben evitar aglomeraciones y actuar con cautela en las clases, procediendo a separar las mesas en la medida de lo posible para que el alumnado esté a más de 1,2m de distancia.

De acuerdo a los criterios de la ORDEN ECD/719/2021, la intención es normalizar la asistencia presencial al centro del alumnado en sus grupos. El CPIFP tiene hasta 30

alumnos en sus grupos, con un número mayor de alumnado en los cursos de primero de los diferentes ciclos. Se han asignado las aulas de mayor espacio preferentemente a los grupos más numerosos. También se ha evitado que coincidan en talleres dos grupos numerosos a la vez.

Grupos de mañana. Los horarios se han organizado con un único descanso, tratando de mantener a los alumnos en una misma zona del centro y minimizando los desplazamientos en el centro.

Grupos de vespertino. Los grupos de vespertino tienen dos descansos que se han hecho coincidir con las entradas y salidas de los grupos de nocturno y de dual, para evitar desplazamientos innecesarios. Se ha intentado que los alumnos estén en una misma zona del centro para evitar desplazamientos.

A. ENTRADAS Y SALIDAS.

- ✓ Información a familias y alumnos de la importancia de no crear corrillos en las inmediaciones del centro, de la obligatoriedad de llevar mascarilla correctamente y de la necesidad de mantener la higiene de manos.
- ✓ Medidas para guardar la distancia física entre alumnos.
- ✓ Organizar el sentido de entrada al centro. Marcas en el suelo en accesos y pasillos. Indicar en los bancos lugares que pueden ser ocupados o eliminar si no puede mantenerse la distancia de seguridad.
- ✓ Favorecer y fomentar el lavado de manos antes de entrar al aula
- ✓ Limitar el acceso de personas ajenas al centro mediante citas y atención on-line.
- ✓ Señalizar entradas y salidas de forma clara
- ✓ Obligatoriedad de uso de mascarillas y gel a personas ajenas al centro.

C. CIRCULACIÓN POR EL RECINTO ESCOLAR.

Los alumnos no saldrán de sus aulas en todo el tiempo que estén en el centro. En caso de ir al aseo, irán solos, directamente y respetarán las medidas higiénicas específicas de uso de aseos. A la salida de clase para acceso al aseo se impregnarán de líquido desinfectante y a la vuelta del aseo volverán a utilizar el gel específico antes de sentarse en su asiento.

a. Establecer un sentido de circulación. El centro tiene dos sentidos de circulación en la mayor parte de los pasillos y está indicado en el suelo con marcas.

Si hay dos puertas, una será de entrada y otra de salida.

b. Las personas ajenas al centro deberán cumplir obligatoriamente con los protocolos de actuación. En caso contrario los conserjes o cualquier persona con responsabilidad en el centro estará habilitado para recordar la obligatoriedad de estos protocolos.

Además, el centro dispondrá de un listado diario de las personas que entran/salen y que será controlado a la entrada de conserjería por los conserjes.

c. El uso de mascarilla será obligatorio en todo el recinto escolar, en todos los lugares y por todo el personal, mientras continúe la situación de riesgo.

D. ASCENSORES Y ESCALERAS

a. Escaleras: en la escalera principal sí se han señalado dos sentidos diferentes para subir (derecha) y bajar (izquierda). Eso no es posible en la escalera del ala sur (electricidad y

administrativo). En cualquier caso, queda establecida la obligatoriedad de circular por la derecha como norma general en todo el edificio.

b. Ascensores: uso individual sólo por personas con movilidad reducida salvo necesidad de acompañante. Uso de mascarilla obligatorio en el ascensor.

E. AULAS

A la entrada a clase el alumnado tendrá a su disposición una loción específica para desinfectar su mesa y silla. La misma operación la llevará también a cabo en la salida. Esta operación también la llevará a cabo el profesor, aumentando la seguridad sanitaria al tiempo que da ejemplo a sus alumnos.

Medidas en el aula:

- a. Despejar de mobiliario y objetos innecesarios
- b. Limitar los movimientos dentro del aula.
- c. Ventilación del aula antes de la entrada del alumnado (y después). Preferible ventilación cruzada (por ejemplo puerta-ventana). Ventilación durante la clase deseable, si las condiciones de temperatura lo permiten.

Comprobación de la ventilación en las aulas y talleres.

F. USO DE AULAS

En cuanto a la asignación de aulas se ha procurado respetar las solicitadas en las desideratas. Puede ocurrir, sin embargo, que se produzca un cambio de aula por razones justificadas. En estos casos, si es necesario utilizar equipos que se encuentran ubicados en un aula diferente, se seguirán las normas de seguridad previstas en el Plan de contingencia debiendo:

- Mantener distancias de seguridad en los desplazamientos para ir a coger y dejar el material.
- Limpiar el material antes y después de cada uso.

G. AULAS ESPECÍFICAS: INFORMÁTICA, LABORATORIO, TALLERES.

Protocolo de utilización de cada espacio específico.

Si se usa material:

- 1º- Actividades individuales evitando intercambio del mismo
- 2º- Garantizar desinfección de todo el material antes y después de cada uso. Los teclados podrán ser desinfectados mediante una loción específica para ello.
- 3º.- El alumnado usará el gel desinfectante antes del uso de instrumental, herramientas y máquinas.

H. ASEOS.

Aseos

- a. Limpieza y desinfección regular
- b. Limitar el número de alumnos.
- c. Sistemas de ventilación en funcionamiento continuo. abrir ventanas/ o ventilar a menudo en caso contrario.
- d. Tirar de la cadena con la tapa cerrada siempre que sea posible.
- e. Lavado de manos antes y después de ir al baño
- f. Distancia de un metro entre urinarios o inutilizar uno de cada dos.

I. VESTUARIOS.

- a. Limitación del número de personas. Utilización de espacios como pasillos o aulas grandes para poder cambiarse y de esa manera establecer la distancia de seguridad mínima necesaria
 - b. Inutilizar sillas y bancos que no garanticen la distancia de seguridad mediante cintas de protección u otras similares
 - c. Ventilar 10 minutos antes y después del uso del vestuario. Las ventanas estarán abiertas durante todo el tiempo posible. Preferiblemente ventilación cruzada.
- Se plantea la habilitación de otros espacios cercanos (pasillos adyacentes) como vestuarios para evitar la acumulación de alumnos en un espacio que carece de ventilación.

5. Responsabilidad personal del alumnado (y familias de menores)

El protagonismo del alumnado en esta situación es fundamental y su colaboración es muy necesaria para cuidar y proteger la salud de todas las personas y por ello hay que insistir en las siguientes ideas:

CORRESPONSABILIDAD

Evitar la propagación del virus es corresponsabilidad de todos y por supuesto también del alumnado. Es fundamental que todo el alumnado se implique activamente en el cumplimiento de las normas de prevención, higiénico sanitarias y de organización. El aprendizaje entre iguales puede resultar muy útil en este caso y todos pueden ser ejemplo de buenas prácticas. Todas aquellas medidas de prevención e higiénicas que adoptes, debes incorporarlas a tus rutinas y respetar los protocolos internos de tu centro educativo.

Recuerda que el **uso de mascarilla es obligatorio** para todas las personas a partir de los 6 años. La correcta colocación de la mascarilla es fundamental para evitar contagios: **la mascarilla debe cubrir nariz, boca y barbilla.**

Es importante que respetes y pongas en práctica las rutinas de higiene de manos y protocolos de actuación en caso de tos, estornudos u otros síntomas respiratorios (“etiqueta respiratoria”).

Para evitar la propagación es necesario que **ante un posible síntoma o contacto estrecho con personas afectadas** por COVID **lo comuniques al centro**, a través de tu tutor, o a Jefatura de estudios a través del Conserjería (976 467 000) o al correo del responsable COVID-19: covid@cpicorona.es

Es muy importante que atiendas las instrucciones del profesorado y del personal no docente del centro educativo en cuanto a desplazamientos por el centro, protocolos de higiene, objetos compartidos, etc... Este es el segundo año y ya tenemos determinadas rutinas aprendidas.

En tu centro también habrá carteles con información para recordarte lo importante que es tu colaboración. Dado que las instrucciones pueden cambiar, dependiendo del escenario

de la situación sanitaria, a lo largo del curso recibirás información práctica sobre las medidas adoptadas en el centro para prevenir la COVID-19.

Debes evitar, en la medida de lo posible, compartir materiales u otros objetos. Caso de ser necesario, dispondrás de Gel hidroalcohólico para antes y después de compartir utensilios o máquinas, así como de producto higienizante para superficies. Atiende las instrucciones del equipo docente en cuanto a los materiales y objetos que puedes compartir. Ante cualquier duda es preferible que lo consultes antes.

El servicio de limpieza de tu centro va a realizar un esfuerzo para mantener lo más desinfectados y limpios posible todos los espacios e instalaciones, aumentando la frecuencia de limpieza y utilizando productos específicos para mejorar la desinfección, pero es también muy importante tu colaboración en esta tarea. Sigue las indicaciones que tus docentes te den al respecto porque te pediremos tu ayuda para que dejes limpio tu puesto de trabajo en el aula o le des un repaso antes de empezar a trabajar.

Desde el centro te pedimos que vengas siempre con un **kit de prevención** que contenga: una **mascarilla de repuesto, gel hidroalcohólico y un paquete de pañuelos**

Resumen de las normas más importantes que tienes que cumplir este curso:

1) **No debes acudir al centro educativo si:**

- Tienes **síntomas compatibles con COVID-19.**

Se considera caso sospechoso cualquier persona (alumno o trabajador del centro) con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas de sospecha serían odinofagia, anosmia, ageusia, dolor muscular, diarrea, dolor torácico o cefalea..

No debes acudir al centro si presentas alguno de los siguientes síntomas:

1. Fiebre (Temperatura mayor de 37,5°)
2. Otra sintomatología
 - Tos
 - Sensación de falta de aire
 - Dolor de cabeza y/o de garganta
 - Dolor muscular o torácico
 - Pérdida del olfato o del gusto
 - Diarrea

- Si te encuentras en **aislamiento por diagnóstico de COVID-19.**

- Si te encuentras en período de **cuarentena domiciliaria por haber mantenido un contacto estrecho con alguna persona diagnosticada o con síntomas compatibles** de COVID-19.

Se considera **contacto estrecho:**

Convivientes, familiares y personas que hayan compartido espacios con un caso confirmado, a una distancia menor de 2 metros, sin mascarilla, durante un tiempo de al menos 15 minutos acumulado durante la jornada.

2) **Avisa al centro lo antes posible** a través de tu tutor **en caso de que faltes.**

Explica cuál es la razón, especialmente si crees que eres sospechoso o has dado positivo en COVID-19, así nosotros podremos tomar las medidas oportunas. También puedes

llamar para comunicarlo a jefatura a través del 976 467 000, o mandar un correo a covid@cpicorona.es

3) En el centro es **obligatorio el uso de mascarilla para todos**. Mantén la distancia de 1,5m en tus desplazamientos. Evita los corros y las aglomeraciones.

4) **Trae tu propio kit de prevención**: mascarilla de repuesto, gel hidroalcohólico y paquete de pañuelos, para que nunca te falten.

5) Debes proporcionar al tutor y al centro tu número de **teléfono y correo electrónico** para que podamos **contactar** contigo y también el teléfono de algún familiar, tutor legal o personas a las que debemos llamar en caso necesario. También necesitaremos tu número de tarjeta AR de sanidad para poder cumplir con el protocolo conjunto con el departamento de sanidad.

6) Respeta el resto de normas más concretas que hemos tenido que establecer este año para proteger nuestra salud:

- Procura no salir de los itinerarios y zonas que te corresponden. Tampoco permanezcas en el centro más tiempo de lo necesario.

- No hagas corrillos con tus compañeros en las inmediaciones del centro y despeja lo antes posible las entradas y salidas. Mantén la distancia de 1,5m en los desplazamientos.

Además de lo anterior es esencial:

A. Identificar al alumnado especialmente sensible al Covid-19.

Obtener listado de alumnos con problemas de salud a través del tutor. Proporcionar estos lo antes.

B. Identificar al alumnado con dificultades en modelo a distancia.

Elaborar un listado de alumnos, identificar su problema y propuesta de solución.

6. Medidas específicas respecto al profesorado y personal del centro.

El profesorado u otro personal del centro con síntomas compatibles con COVID-19 se consideran caso sospechoso y no deberán acudir al centro educativo hasta que se tenga un resultado diagnóstico. Ante una persona que desarrolle síntomas compatibles en el centro educativo, se seguirá el protocolo de actuación desarrollado en el apartado 7.

Si el caso se confirma, no debe acudir al centro y debe permanecer en aislamiento hasta transcurridos 3 días del fin del cuadro clínico y un mínimo de 10 días desde el inicio de los síntomas. No será necesario la realización de una PDIA (prueba para la detección de una infección activa) para levantar el aislamiento. Si el resultado es negativo y hay alta sospecha clínico-epidemiológica de COVID-19 se recomienda repetir la prueba y mantener el aislamiento como se indica en el "Procedimiento general de atención sanitaria al COVID-19 en Aragón"¹⁰. Si no, acudirá al centro educativo y continuará con su actividad. En todo caso, el trabajador estará a lo que se le indique desde el departamento de sanidad y del Equipo Covid Educativo.

6.1. Identificar al profesorado vulnerable.

Mediante las Instrucciones de 8 de mayo y 3 de julio de 2020 de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios se estableció un procedimiento para el personal considerado vulnerable que quisiera hacer constar su situación por estar incluido en alguno de los siguientes grupos:

1. Mayores de 60 años.
2. Embarazo.
3. Diabetes.
4. Enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión.
5. Enfermedad pulmonar crónica.
6. Inmunodepresión.
7. Cáncer en fase de tratamiento activo.
8. Insuficiencia renal crónica.
9. Enfermedad hepática crónica severa.
- A. 0. Obesidad mórbida (IMC>40).

El personal incluido en estos grupos de vulnerabilidad frente al virus SARS-CoV-2 que ya hizo constar su situación mediante la cumplimentación del anexo correspondiente no deberá volver a hacerlo.

No obstante, el personal incluido en estos grupos que por cualquier circunstancia no hubiera hecho constar su situación, o la misma hubiera cambiado, puede cumplimentarlo para ser incluido en dicha relación a través del anexo II de la *Instrucción de 3 de julio de 2020, de la dirección general de la función pública y calidad de los servicios, de modificación de la Instrucción de 8 de mayo de 2020, en la que se establece el sistema gradual de reincorporación del personal de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón y de sus organismos públicos*. Se adjunta al final de este documento.

Los casos de vulnerabilidad sobrevenidos con posterioridad, se irán comunicando al centro conforme se vayan produciendo.

7. Protocolo de actuación ante sospecha de casos Covid-19

Se seguirá todo lo establecido en el "PROTOCOLO DE ACTUACIONES ENTRE EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE Y EL DEPARTAMENTO DE SANIDAD DEL GOBIERNO DE ARAGÓN PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES CONJUNTAS PARA LA VIGILANCIA DEL COVID-19 EN LOS CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN CURSO ESCOLAR 2021-2022" y más concretamente:

Ante una persona que **desarrolle síntomas** compatibles con COVID-19 en el centro educativo se seguirá el **protocolo de actuación** que a continuación se detalla:

- Se le colocará una **mascarilla quirúrgica**, se le llevará a un **espacio separado (Aula de enfermería, junto a salón de actos)**, y se contactará con la persona responsable del manejo de COVID-19 en el centro educativo y con los familiares o tutores legales caso de ser menor.
- La persona que acompañe al caso sospechoso deberá llevar el material de protección adecuado:
 - o La persona que lo atiende debe ponerse mascarilla FFP2 sin válvula.
 - o Si la persona con síntomas no se puede poner una mascarilla quirúrgica (personas con problemas respiratorios, personas que tengan dificultad para quitarse la mascarilla por sí solas o que tengan alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización), la persona acompañante usará, además de la mascarilla FFP2 sin válvula, una pantalla facial y una bata desechable.

(El centro dispondrá de un stock de este material de protección para las situaciones en las que se requiera para la atención de un caso sospechoso).

El **espacio** en el que los casos sospechosos esperen (aula de enfermería), estará ventilada y con una papelerera de pedal con bolsa, donde tirar la mascarilla (si es necesaria su renovación), así como pañuelos desechables. La sala deberá ser ventilada, limpiada y desinfectada tras su utilización

En las situaciones en las que se detecte un caso sospechoso, la persona trabajadora con condiciones de salud de vulnerabilidad no se hará cargo de la atención del caso, y éste será derivado a otra persona del centro que se designe.

- La persona designada como **responsable en el manejo de COVID-19** en el centro contactará con la **familia o tutores legales**, en caso de que la persona afectada sea menor de edad, para que acudan al centro escolar para su recogida.

- En caso de que la persona afectada sea trabajadora del centro se pondrá en contacto con su centro de salud o referente sanitario (976306841), y se seguirán sus instrucciones. En caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se llamará al **061**.

- El alumnado, profesorado u otro personal con **síntomas compatibles con COVID-19 se consideran caso sospechoso** y no deberán acudir al centro educativo hasta que se tenga un resultado diagnóstico

Además, se dispondrá de un “kit de asistencia” para la atención de casos con síntomas compatibles con COVID-19.

El “kit de asistencia” para la atención de casos sospechosos incluye:

o Mascarillas quirúrgicas: para ser utilizadas por la persona sintomática (con fiebre, tos, etc...) como caso sospechoso de COVID-19.

o Mascarillas auto filtrantes (FFP2 sin válvula): para ser utilizadas por el personal docente o no docente que atiende a una persona (alumnado o trabajador/a) sintomática.

o Pantalla facial.

o Bata desechable: para ser utilizada por el personal docente o no docente que atiende a una persona (alumnado o trabajador/a) sintomática.

o Guantes

Este material será de uso individual y deberá utilizarse antes de iniciar cualquier actividad en la que exista algún escenario de exposición de riesgo y retirado únicamente después de estar fuera de la zona de exposición o cuando así lo contemple la normativa vigente.

Los medios de protección contemplados no eximen al trabajador/a de la utilización de los EPI's que recoja la correspondiente evaluación de riesgos para la protección de riesgos diferentes del COVID-19 (personal especializado servicio doméstico, personal de cocina y comedor, etc.).

7.1. Búsqueda de contactos estrechos.

Definición contacto estrecho. En el entorno educativo, se considerará contacto estrecho de un caso confirmado:

· En los casos de alumnado perteneciente a cualquiera de los grupos del CPIFP, se considerará contacto estrecho a los alumnos/as que estén sentados alrededor del caso, a <2 metros de distancia, durante más de 15 minutos acumulados durante toda la jornada salvo que se haya hecho un uso adecuado de la mascarilla. La evaluación del uso adecuado de la mascarilla será

realizada por el profesor/tutor de la clase y será comunicado al responsable covid ó a jefatura de estudios (email: covid@cpicorona.es)

- Los convivientes de los casos confirmados, incluyendo hermanos convivientes del caso que acudan al mismo u otro centro.
- Cualquier profesional del centro educativo, profesor u otro trabajador, que haya compartido espacio con un caso confirmado a una distancia <2 metros del caso sin la utilización correcta de la mascarilla durante más de 15 minutos acumulados durante toda la jornada.

El periodo a considerar para la evaluación de los contactos estrechos será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso hasta el momento en el que el caso es aislado. En los casos asintomáticos confirmados por PDIA, los contactos se buscarán desde 2 días antes de la fecha de toma de muestra para diagnóstico.

Procedimiento de actuación:

Ante cualquier caso sospechoso no se indicará ninguna acción sobre los contactos estrechos del centro educativo (ni búsqueda de contactos estrechos ni indicación de cuarentena) hasta la obtención del resultado diagnóstico del caso (PDIA positiva) **excepto con los familiares no vacunados convivientes** de los menores que sí permanecerán en cuarentena. Si los familiares convivientes están vacunados con una pauta completa o han tenido una infección previa documentada con una PDIA positiva en los 180 días previos al inicio de los síntomas del caso, quedarán exentos de cuarentena, tal y como se refleja en el “Procedimiento general de atención sanitaria al COVID-19 en Aragón”⁴. Desde el centro, **NO SE PUEDE PREGUNTAR AL ALUMNADO SI ESTÁ VACUNADO**, ya que estos son datos personales médicos, por lo que se esperará a lo que nos informen a través de la plataforma EduCovid para actuar. De la misma manera, nos abstendremos de preguntar cualquier otro tipo de información médica que pertenece a los datos particulares del alumno ó profesor.

La actividad docente continuará de forma normal, extremando las medidas de prevención e higiene.

Una vez obtenido un resultado positivo para SARS-CoV-2, los centros educativos recibirán notificación del mismo a través de EduCovid y comunicarán, a través de EduCovid también, los contactos estrechos para que se pueda realizar la investigación epidemiológica, seguimiento de los contactos y medidas para el control como el aislamiento de los casos y la cuarentena de los contactos.

El centro mantendrá una estrecha comunicación con el Equipo Covid Educativo, a través del teléfono 976713899, desde el que nos llamarán para indicarnos los casos positivos y las actuaciones que deberemos llevar a cabo para notificar los contactos estrechos en cada caso particular.

8. Protocolo de limpieza y desinfección.

Actualmente existe consenso en la comunidad científica en relación con el bajo índice de transmisibilidad del SARS-CoV-2 por contacto directo, así como sobre la importancia de la transmisión del mismo por vía aérea.

Este protocolo parte de la consideración de la limpieza de los espacios educativos como una tarea de gran relevancia, en la que debe incidirse siempre, sin que dicha tarea deba asociarse, de acuerdo con la evidencia científica señalada, de forma específica a la situación sanitaria y epidemiológica derivada de COVID-19.

Se actuará de acuerdo al documento “ **PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y VENTILACIÓN EN CENTROS EDUCATIVOS PARA EL CURSO ESCOLAR 2021-2022**” emitido por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón.

Siguiendo este plan, el centro tiene establecido un plan de limpieza desinfección de los espacios y materiales que consistirá en:

- La limpieza diaria de todas las aulas. Se limpiarán especialmente puntos de contacto (pomos, manillas), mesas, sillas y otro mobiliario de uso común antes de que entre otro grupo en el aula.
- Limpieza al menos una vez al día de los espacios de tránsito común.
- La limpieza de talleres, laboratorios y aulas destinadas a prácticas de Formación Profesional se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto en la normativa específica del sector productivo o de prestación de servicios aplicable a la familia profesional de que se trate.
- La ventilación antes de clases y entre clase y clase, procurando una ventilación cruzada y continua y si no es posible, suficiente y lo más frecuente posible.
- Los residuos pañuelos de papel, toallitas o similares, mascarillas y otros elementos desechables se eliminarán en una bolsa de plástico en cubo de basura que deberá vaciarse después de cada limpieza del aula.
- Los despachos y sala de profesores se limpiarán y desinfectarán una vez al día y se ventilarán con frecuencia.

Baños:

- Se prevé la limpieza y desinfección de los aseos tras los recreos y tras los cambios de franja horaria o turnos.
- Se deberá reponer el papel y jabón con frecuencia, así como vaciar papeleras a menudo.
- Ventilación adecuada en la medida de lo posible. Si no hay ventanas pero sí sistemas de ventilación automáticos se deberán tener activados.

9.- VENTILACIÓN

Las personas emiten aerosoles en cantidad creciente al respirar, hablar, exhalar, cantar, toser, estornudar o hacer ejercicio. Estas partículas emitidas pueden permanecer suspendidas en el aire, alcanzando el tracto respiratorio de otras personas. La evidencia científica muestra hoy por hoy que existe mayor transmisión en las distancias cortas, por lo que, además de procurar una correcta ventilación, debe seguirse incidiendo en el mantenimiento de la distancia interpersonal y en el correcto uso de mascarillas.

El riesgo de propagación de SARS-CoV-2 aumenta a mayor interacción de las personas y mayor tiempo de duración de la misma. Como medida de prevención unida a las medidas básicas de distancia, higiene de manos, etiqueta respiratoria y uso de mascarilla, debe procurarse la correcta ventilación de los espacios.

De acuerdo con lo anterior, se recomiendan las siguientes pautas para una correcta ventilación:

- Siempre que sea posible, se realizarán actividades al aire libre.
- En espacios cerrados, la ventilación natural es la opción preferente.
- Se recomienda ventilación cruzada, si es posible de forma permanente, con apertura de puertas y/o ventanas opuestas o al menos en lados diferentes

de la sala, para favorecer la circulación de aire y garantizar un barrido eficaz por todo el espacio.

- Es más eficaz repartir los puntos de apertura de puertas y ventanas que concentrar la apertura en un solo punto, no siendo necesario para la renovación de aire en el aula la apertura total de puertas y ventanas.
- Se ventilarán con frecuencia todas las instalaciones del centro, y en particular las aulas y los espacios de uso común, a poder ser de manera permanente; y como mínimo durante 10-15 minutos cada hora.
- Debe garantizarse además una buena ventilación en los pasillos.

10. Compras material higiénico.

Se organizará la compra y se garantizará durante todo el curso el adecuado suministro del material cuya compra sea competencia del centro puesto que la gestión de ciertos suministros corresponde al Gobierno de Aragón en cuyo caso estaremos a sus expensas.

En cualquier caso se procurará suministrar:

- Mascarillas para el personal que trabaja en el centro: Se solicitarán y se distribuirán entre el profesorado y personal laboral y de administración.

- Respecto de las pantallas faciales, en la medida en que en Formación Profesional existe un elevado componente práctico y puede darse la necesidad de acercarse al puesto del alumno para mostrarle ciertos procedimientos se valorará por los departamentos didácticos la necesidad de adquirir pantallas faciales para el profesorado.

En cualquier caso, y tal y como establecen Medidas de Prevención de Riesgos Laborales frente Al COVID-19 y recuerdan recientemente las Instrucciones sobre material de protección en centros educativos de octubre de 2020, se prevé el uso de mascarilla y de pantalla facial para el profesorado que imparta docencia a alumnado sin mascarillas (por razón de discapacidad u otra) en cuyo caso se les proporcionará pantalla facial previa solicitud y justificación del caso.

- Productos para mantener la higiene de manos al entrar y la desinfección de superficies en las aulas: gel hidroalcohólico - líquido desinfectante en spray- rollo de papel

- Productos para la limpieza del centro: lejía y productos específicos contra el virus, sulfatadora para aplicación masiva en aseos, mascarillas de alta protección para personal de limpieza, ~~monos de un solo uso para limpieza de aseos~~

- Mamparas protectoras para las conserjería y secretaría.

La dotación y las incidencias del material se gestionan desde la **Dirección General de Patrimonio y Organización del Departamento de Hacienda y Administración Pública** cuyo correo electrónico es incidenciasepis@aragon.es y al que se dirigirá el centro para solicitar el material necesario.

Los paquetes enviados por correo postal contienen en su interior una copia del documento "Recibí", que deberá cumplimentarse y enviarse al correo electrónico recibisepis@aragon.es. En caso de que la entrega se realice por personal propio de la DGA o mensajería, el "Recibí" se cumplimentará y entregará al repartidor/a.

Para el personal dependiente de otras administraciones o de empresas a través de la contratación de servicios u otras fórmulas de contratación, se aplicarán las recomendaciones establecidas por sus Servicios de Prevención de Riesgos Laborales.

11. Coordinador COVID-19 y comisión de vigilancia.

El coordinador COVID-19 es Javier Boira Cuevas, miembro del Equipo directivo como Jefe de estudios adjunto.

Contacto a través de Jefatura (976 467 000) y en el correo electrónico covid@cpicorona.es

La comisión de vigilancia estará compuesta por Javier Boira Cuevas, M.Inmaculada Zamorano Lucas, Miguel Martín Castillo, Pablo Cerdán Sansuán, y Alfredo Ceamanos Moreno.

12. Educación a distancia.

El profesorado cumplirá su horario de atención a las tutorías en el centro educativo. Las tutorías colectivas podrán ser atendidas de forma telemáticas. En el caso de las tutorías individuales, será necesario concertar con antelación cita previa y una vez dentro del centro cumplir con todas las medidas de seguridad establecidas.

Respecto a la realización de exámenes serán presenciales, si bien se tomarán medidas organizativas para evitar los grupos muy numerosos y poder mantener las distancias de 1,5m entre alumnos.

La jornada de acogida se realizará en el Salón de actos y aula 202 conforme a sesiones establecidas con un aforo máximo.


13. Normativa


La normativa actualizada se encuentra en la web del Gobierno de Aragón:

<https://educa.aragon.es/en/covid-19>

La normativa utilizada para este documento es la siguiente:

Orden ECD/719/2021, de 22 de junio, por la que se dictan las instrucciones sobre el marco general de actuación para el inicio y desarrollo del curso 2021-2022 en la Comunidad Autónoma de Aragón.

 Instrucciones de la Secretaría General Técnica para los centros educativos en relación con los equipos COVID educativos (16 de octubre de 2020)

 Protocolo de actuaciones entre el Departamento de Sanidad y Educación de 7 de septiembre de 2021.

ANEXO I. ALUMNADO en situación de riesgo y con dificultades para seguimiento modelo educativo a distancia

a) Alumnado que por padecer una enfermedad crónica puede encontrarse en una situación de riesgo frente al COVID-19.

El listado del alumnado de riesgo se encuentra en jefatura de estudios.

b) Alumnado que puede presentar dificultades en el seguimiento del modelo educativo a distancia.

El listado del alumnado con dificultades en el seguimiento del modelo educativo a distancia se encuentra en jefatura de estudios.

ANEXO II. PROFESORADO susceptible de ser considerado especialmente sensible.

a) Relación del personal docente y no docente susceptible de ser considerado especialmente sensible.

José Ramón Insa Sevil

Francisco Valdivia Calvo

María Dolores Puyo Lorán

María Nieves Rosell Martínez

Andrés Castellanos Moreno

Joaquín Carlos Marín Agoiz

Teresa López Escudero

María Rosalía Luño Martínez

María del Carmen Martínez López

Jesús Gálvez Calonge

ANEXO III. ACTUACIONES A DESARROLLAR EN EL CENTRO EN EL CASO DE PASO A ESCENARIO 2 Y/O 3.

La organización actual del CPIFP Corona de Aragón prevista en el presente Plan de contingencia es válida para los escenarios 1 y 2.

Desde el comienzo de curso todo el profesorado ha tenido en cuenta esta organización a la hora de planificar sus clases.

Respecto al escenario 3, en el que se obligue a un confinamiento general, las Programaciones de los departamentos hacen una previsión de los procedimientos a seguir basados en la educación a distancia. Desde el centro se están haciendo continuas mejoras para permitir la formación a distancia, mediante la instalación de cámaras, micrófonos y adecuación de espacios. Durante el curso pasado se hizo un seguimiento del alumnado con dificultades para poder seguir la actividad docente desde casa, y se propusieron unas soluciones. En caso de paso a escenario 3 de confinamiento ó semipresencialidad, la opción principal es la formación on-line y el apoyo de aquellos alumnos con dificultades técnicas ó económicas para seguir la actividad docente.